

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 19 de febrero de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VERA PARA “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS MEDIEVALES PARA LAS RECREACIONES HISTÓRICAS DE MOROS Y CRISTIANOS” 2024.

Mediante decreto de la Presidencia número 981, de fecha 3 de mayo de 2024, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Vera para la adquisición de elementos decorativos medievales para las “Recreaciones Históricas de Moros y Cristianos” 2024, y, en consecuencia, se compromete un gasto por importe de diez mil (10.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000.334.76200 “Asistencias económicas Ayuntamientos”.

El citado decreto establece que:

- ✓ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con posterioridad a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos, por un importe mínimo a justificar de diez mil (10.000) euros. El plazo máximo para justificar, el 1 de febrero de 2025.
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, incluyendo fotografías de todos los elementos decorativos medievales adquiridos para la Recreación, suscrita por el responsable de la Entidad.
 - Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y el Ayuntamiento.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
 - Documentación acreditativa de la publicidad realizada, en relación con la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto.
- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación: adquisición de banderas con anagramas históricos.

Con número de registro de entrada 5.887, de fecha 24 de enero de 2025, el Ayuntamiento presenta la cuenta justificativa de la actividad realizada, que contiene: memoria de actuación, publicidad en los que queda acreditada la colaboración de la

Código Seguro De Verificación	B9Duw10Hm3RG0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/03/2025 11:33:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9Duw10Hm3RG0a0WGBBDmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Diputación de Almería, y memoria económica por un importe justificado de diez mil (10.000) euros.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe, de fecha 14 de febrero de 2025, sobre la justificación presentada y en el que manifiesta, entre otros extremos, que:

“ - El proyecto ha tenido un seguimiento por parte de los técnicos del área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de esta Diputación.

- Según la memoria presentada se han conseguido los objetivos del proyecto.

- Se valora positivamente el proyecto y la memoria justificativa presentada.

- El proyecto concuerda con los objetivos que la Diputación de Almería, pues ha puesto al servicio del Ayuntamiento los recursos materiales necesarios para su desarrollo. Ayuda a la difusión del patrimonio histórico y cultural del municipio. Promueve el turismo en el municipio y la comarca. Ayuda a la difusión del patrimonio en la población.

- La relación de gastos incluidos en la cuenta justificativa, concuerdan con los conceptos financiados por esta Diputación en la resolución 981/2024.”

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Vera por la adquisición de elementos decorativos medievales para las “Recreaciones Históricas de Moros y Cristianos” 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de diez mil (10.000) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.76200 “Asistencias económicas Ayuntamientos”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	B9Duw10Hm3RG0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/03/2025 11:33:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9Duw10Hm3RG0a0WGBBDmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

